



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
FRANCISCO VILLA
EL PROTAGONISTA DEL PAÍS

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

OFICIO RESUMEN

Hoja No.: 1 de 1

No. del Acto de Fiscalización: 04-2023

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - Actividades Específicas Institucionales

ACUSE

Oficio Núm. 06/565/AAIDMGP-066/2023.

Asunto: Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización No. 04-2023 "Actividades Específicas Institucionales".

Dr. Omar Sánchez Villegas

Director de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2023

En relación a la Orden del Acto de Fiscalización No. 04-2023 "Actividades Específicas Institucionales", notificada mediante el Oficio Núm. 06/565/OIC/AAIDMGP-029/2023 de fecha 3 de abril de 2023, así como los oficios de reducción y ampliación del personal comisionado para la práctica del Acto de Fiscalización números 06/565/OIC/AAIDMGP-046/2023 y 06/565/OIC/AAIDMGP-053/2023 de fechas 18 y 24 de mayo de 2023, respectivamente, y con fundamento en lo señalado por los artículos 311 fracciones V y VI del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 38 fracción I numeral 1 del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*; y 28 del *ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización* y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización del ejercicio 2023 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de resultados definitivos practicada a la Unidad de Transparencia adscrita a esa Dirección de Unidad Corporativa a su digno cargo.

De lo antes expuesto, se comunica que, de la valoración realizada por este Órgano Interno de Control a la evidencia documental proporcionada por la Unidad de Transparencia para la ejecución del Acto de Fiscalización y de los resultados obtenidos no se determinó irregularidad o incumplimiento normativo alguno, sin embargo se sugiere como oportunidad de mejora el diseñar y establecer indicadores que permitan conocer la eficacia en la atención de las solicitudes de información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

MAESTRO JESÚS POZAS SOTO



- C.c.p. Doctor Baldemar Hernández Márquez, Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Presente.
- Licenciado Adrián Pérez Barnés, Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Presente.
- Maestra Emilia Falfán Reyes, Gerente Jurídica Financiera, Fiduciario y de Promoción y Enlace del Acto de Fiscalización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Presente.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 1 de 9

No. del Acto de Fiscalización: 04-2023

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - Actividades Específicas Institucionales

Í N D I C E

	Página
I. Carátula de Identificación	2
II. Objetivo del Acto de Fiscalización	2
III. Alcance del Acto de Fiscalización	2
IV. Áreas Fiscalizadas	3
V. Antecedentes	3
VI. Resultados	5
VII. Resumen	8
VIII. Opinión o Dictamen	9



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 2 de 9

No. del Acto de Fiscalización: 04-2023

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - Actividades Específicas Institucionales

I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN

Entidad Fiscalizada:	Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria.
Título:	Unidad de Transparencia.
Clave:	700 - Actividades Específicas Institucionales.
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría de cumplimiento.
Unidad Fiscalizadora:	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

II. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

El Acto de Fiscalización 04-2023 "Actividades Específicas Institucionales", consistió en Verificar que los sujetos obligados den cumplimiento a las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y las correspondientes a la entidad, en los términos que las mismas determinen, así como el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), al igual que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LFPDPSO).

III. ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Durante la ejecución del acto de fiscalización 04-2023 practicada a la Unidad de Transparencia, como parte del Programa Anual de Fiscalización, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de análisis:

1. Verificación de la existencia de la Unidad de Transparencia.
2. Verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia por parte de la Unidad de Transparencia.
3. Atención a la normatividad por parte de los Sujetos Obligados y la Unidad de Transparencia.
4. Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información en apego a la normatividad establecida.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 3 de 9

No. del Acto de Fiscalización: 04-2023

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **700 - Actividades Específicas Institucionales**

IV. ÁREAS FISCALIZADAS

El Acto de Fiscalización, se practicó a la Unidad de Transparencia cuyo Titular Responsable es el Director de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (**FND**) que fue designado por el Director General de la FND, con fundamento en el artículo 11, fracción II de la LFTAIP, mediante oficio número DG/029/2022 de fecha 8 de junio de 2022.

V. ANTECEDENTES

Con fecha 04 de mayo de 2015 se publica en el Diario Oficial de la Federación, la LGTAIP, misma que es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**), dicho artículo establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión y el Estado garantizará este derecho, así como el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

La LFTAIP entró en vigor el 9 de mayo de 2016, aplica para las instituciones públicas del ámbito federal, y tiene como objetivo establecer los principios, bases y procedimientos para que las instituciones públicas del orden federal garanticen la transparencia, la protección de los datos personales y el derecho de acceso a la información pública en concordancia tanto con la CPEUM como con la LGTAIP.

Además, se puso en marcha el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (**SNT**), con el fin de coordinar las acciones de las instituciones públicas y los Organismos Garantes sobre temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Para lograr algunos de los objetivos señalados en el artículo 6 de la CPEUM en materia de transparencia y acceso a la información se emite la LGTAIP, misma que tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Los objetivos específicos son el promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

Estos objetivos no se lograrían sin sujetos obligados a cumplirlos, es decir a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder, así la ley señala como sujetos obligados a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - Actividades Específicas Institucionales

Los sujetos están obligados a la rendición de cuentas, a la fiscalización y la transparencia, estas tres características representan desde sus orígenes los elementos esenciales de su existencia tal como se indica en los artículos 24 de la LGTAIP, y 11 de la LFTAIP, por lo que la transparencia se ha concebido como un derecho humano que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, que están regidos en materia de transparencia con la Ley Federal.

La Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND) establece en su artículo 47, último párrafo que, la FND proporcionará a las autoridades y al público en general, información referente a sus operaciones utilizando medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología que le permita dar a conocer dicha información de acuerdo con las reglas de carácter general que la Secretaría de Hacienda emita para tal efecto.

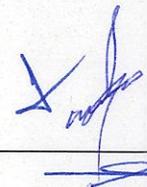
Asimismo, la FND a través de los medios electrónicos con los que cuenta, dará a conocer los programas de créditos y garantías, indicando las políticas y criterios conforme a los cuales realizará tales operaciones; los informes sobre el presupuesto de gasto corriente y de inversión; las contingencias derivadas de las garantías otorgadas por la Financiera, así como las contingencias laborales, o de cualquier otro tipo que impliquen un riesgo para la Financiera y que, a la FND le será aplicable la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para dar cumplimiento a los objetivos señalados en las fracciones I y II, entre otras, de los artículos 24 de la LGTAIP, y 11 de la LFTAIP, los sujetos obligados, entre otras obligaciones, deberán cumplir según corresponda, y de acuerdo a su naturaleza, con Comités de Transparencia, Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna; por lo que deberán designar en las Unidades de Transparencia titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado, y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia.

Atendiendo a lo anterior, y con fundamento en específico del artículo 11, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Director General de la FND, mediante el oficio número DG/029/2022 de fecha 8 de junio de 2022, designó como Titular de la Unidad de Transparencia al Director de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria.

El Manual General de Organización de la FND publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2022, establece en su numeral 8.5 que, la Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria (DUCJF), tiene como objetivo planear, proponer y emitir las políticas y lineamientos que garanticen jurídicamente el otorgamiento del crédito, las estrategias y acciones contenciosas para la recuperación de cartera vencida y en general, las estrategias y acciones que permitan la defensa de los intereses de la Institución para salvaguardar su patrimonio, así como fungir como un área facilitadora entre la Dirección General de la FND y sus Unidades Administrativas y órganos colegiados hacia el interior, y el exterior con los sectores público, privado y las diversas organizaciones sociales, industriales, de comercio y de productores, las instancias Judiciales y Administrativas, así mismo coordinar la generación de nuevos negocios fiduciarios y de avalúos y la administración de los ya existentes.

La Estructura Orgánica de la DUJF señalada en el Manual General de Organización de la FND, es la siguiente:





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 5 de 9

No. del Acto de Fiscalización: 04-2023

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

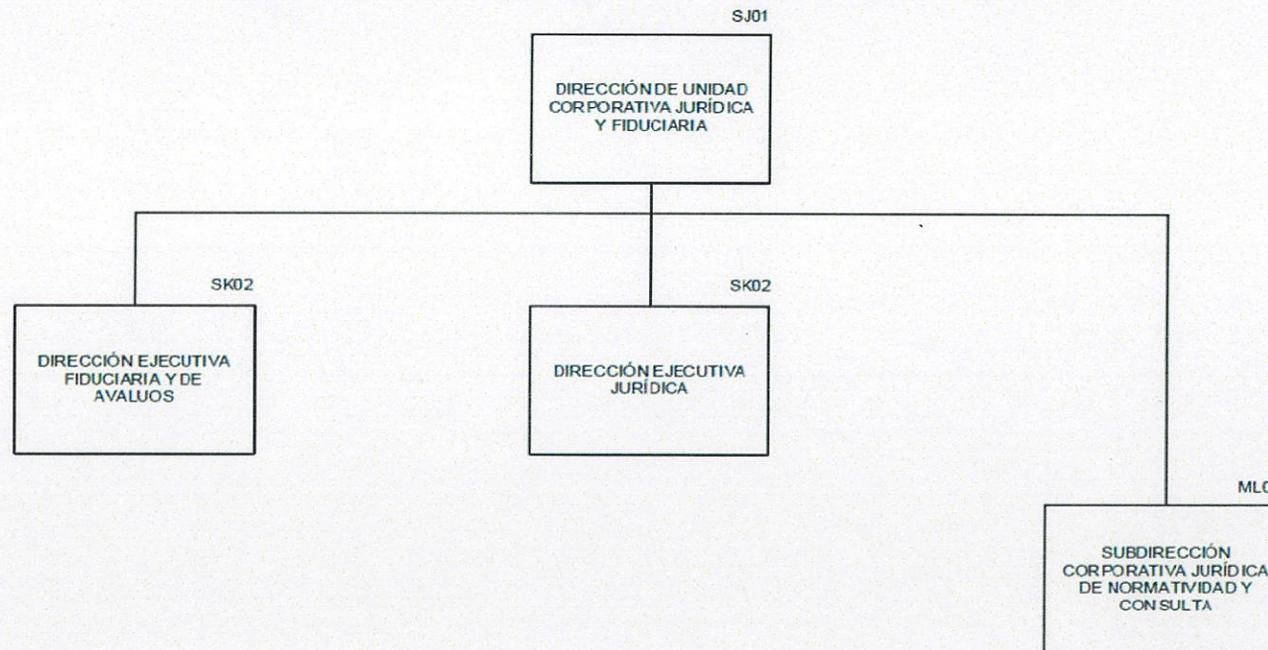
Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - Actividades Específicas Institucionales

Organigrama de la Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria



VI. RESULTADOS

La ejecución del Acto de Fiscalización se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando procedimientos que fueron planteados para efectos de lograr el objetivo antes señalado.

Verificación de la existencia de la Unidad de Transparencia.

Derivado de la información proporcionada por el Área Fiscalizada, se identificó lo siguiente:

- Con fundamento en específico del artículo 11, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Director General de la FND, mediante el oficio número DG/029/2022 de fecha 8 de junio de 2022, designó como Titular de la Unidad de Transparencia al Director de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 6 de 9

No. del Acto de Fiscalización: 04-2023

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - Actividades Específicas Institucionales

- La estructura y plantilla de personal autorizada y la ocupacional de la Unidad de Transparencia es integrada por solo dos servidores públicos, el DUCJF designado como Titular de la Unidad de Transparencia, y una Subgerente del Área Jurídica Financiera y Fiduciaria (SAJFF).
- La Unidad de Transparencia no cuenta con una misión, visión, objetivo y funciones que se enuncien de manera específica en el Manual General de Organización de la FND, sin embargo, se corroboró que estos se encuentran contenidos en las facultades que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información a dotado a la misma Unidad con la finalidad de dar trámite a los temas de Transparencia.
- La FND cumple con lo señalado en los artículos 24 de la LGTAIP, y 11 de la LFTAIP, al contar con una Unidad de Transparencia que como órgano operativo, está encargado de difundir la información de oficio, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, que se formulan a los sujetos obligados, y servir como vínculo entre éstos y los solicitantes. Por tal razón, a través de ella se rinden cuentas, a la fiscalización y la transparencia, elementos esenciales de su existencia.

Verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia por parte de la Unidad de Transparencia.

En relación con las obligaciones en materia de Transparencia que debe de cumplir la FND, se validaron los registros de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que se encuentran conformados de 48 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como de los artículos 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de comprobar que la Unidad de Transparencia de la FND lleva a cabo una estrecha supervisión del cumplimiento de la normatividad, determinando que la información cargada en la misma Plataforma durante el primer trimestre de 2023 fue generada, organizada y preparada por las áreas del sujeto obligado, quienes colaboraron con la publicación y actualización de la información que derivaron de las obligaciones de transparencia, dando así, cumplimiento con los criterios establecidos en los portales de Internet y en la PNT.

Se aclara que de 48 fracciones que contiene el artículo 70 de la LGTAIP, la FND informa sobre 36 fracciones y hace la aclaración de las 12 fracciones que no le aplican a la Entidad; asimismo, se proporcionó información relacionada en los artículos 68, 74, 75 y 76 fracción III que corresponden a la LFTAIP. Lo anterior, permite dar cumplimiento a los requerimientos que establece el Instituto Nacional de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en materia transparencia.

Se aclara que el INAI, a través de la Dirección General de Evaluación, adscrita a la Secretaría de Acceso a la Información del INAI, realiza la verificación anual del cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia, así mismo, se observó que se cumple con lo establecido en la LGTAIP y la LFTAIP en la atención de las solicitudes de información realizadas a la FND y al Fondo.

Atención a la normatividad por parte de los Sujetos Obligados y la Unidad de Transparencia.

Se comprobó que las medidas adoptadas para dar atención oportuna a la normatividad en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados y la Unidad de Transparencia, garantizan el acceso a la información generada, obtenida, adquirida y transformada, presentándose en formatos abiertos para su publicación y disponibles electrónica o digitalmente de manera continua para todo el público, sin ninguna restricción de acceso, de forma homogeneizada y estandarizada, lo que permite asegurar que la información proporcionada sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
FRANCISCO
VILLA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 7 de 9

No. del Acto de Fiscalización: 04-2023

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **700 - Actividades Específicas Institucionales**

Asimismo, se comprobó que el Sujeto Obligado publicó la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes con las 48 fracciones del artículo 70 que se refieren a información que todos los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o poseen y que pusieron a disposición del público la información de los temas, documentos y políticas, manteniéndola actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.

Se verificó que se garantizara la protección a los datos personales en cumplimiento de la LGTAIP, la LFTAIP, la LGDPSSO y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, determinándose que la Unidad de Transparencia de la FND, lleva a cabo acciones encaminadas a supervisar permanente la información registrada por los enlaces; promueve el fortalecimiento de la cultura de transparencia y la protección de datos personales, mediante comunicados e invitaciones a cursos de capacitación y asesorías encaminadas al tratamiento de los datos personales a efecto de mantener la seguridad de los mismos durante el ciclo de vida de la información, indicando la forma en la que se tratan dichos datos y las medidas de seguridad a adoptar en cumplimiento a la normatividad.

También se confirmó que los temas de información Clasificada, Expedientes Digitales, Resguardo, Respaldo, Protección y Seguridad de la información, se ejecutan con base en la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Archivo.

Se validó que el personal asignado a la Unidad de Transparencia contara con las documentales que soportaran la capacitación en materia de transparencia conforme a lo establecido en el artículo 24 de la LGTAIP; al respecto, la Unidad de Transparencia informó que el personal que participa en el Comité de Transparencia de la FND y el que integra la Unidad de Transparencia, durante el ejercicio 2022 y el primer trimestre 2023, participaron en diversos Cursos de capacitación impartidos por el INAI en los siguientes temas:

- Introducción a la Ley General de Archivos.
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Clasificación de la Información y Prueba de Datos.
- Ética Pública.
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.
- Interpretación y Argumentación Jurídica.

La Unidad de Transparencia proporciono las constancias que soportan la capacitación del personal asignado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la LGTAIP, y comentó que como parte del programa de capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados en 2022, 425 servidores públicos de la FND participaron en diversos cursos.

Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información en apego a la normatividad establecida.

Por el período fiscalizado, se verificó que la Unidad de Transparencia recibió un total de **220** Solicitudes de Acceso a la Información de las cuales **181** corresponde al ejercicio 2022 y **39** del primer trimestre de 2023.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA
EL REENCUENTRO DEL PAÍS

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 8 de 9

No. del Acto de
Fiscalización: 04-2023

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **700 - Actividades Específicas Institucionales**

Del total de solicitudes de acceso a la información recibidas, el 87% fueron atendidas en tiempo y forma (20 días hábiles posteriores a su recepción) y el 13% restantes se atendieron con la prórroga de 10 días adicionales (artículos 132 LGTAIP y 135 LFTAIP), que autorizó el Comité de Transparencia de la FND sometiéndolas a consideración del mismo para otorgar el plazo adicional de diez días.

Es importante señalar que los procedimientos utilizados para la atención de las solicitudes son los establecidos por la normatividad, y el personal encargado de llevar a cabo las gestiones correspondientes para la atención de dichas solicitudes (Enlaces), en cada una de las Unidades Administrativas, han logrado un impacto positivo en la eficiencia de la operación, ya que se han atendido en su totalidad todas las solicitudes de acceso a la información antes de la fecha límite de entrega.

VII. RESUMEN

De acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el Programa Anual de Fiscalización 2023 de este Órgano Interno de Control, el Acto de Fiscalización - Auditoría 04-2023, fue ejecutado con apoyo de la aplicación de los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, asimismo, el enfoque del acto de fiscalización permitió determinar la actuación realizada por la Unidad de Transparencia durante el ejercicio 2022 y el primer trimestre de 2023, la cual derivó lo siguiente:

- En cumplimiento con los artículos 11, fracción II de la LFTAIP y 24 de la LGTAIP, el Director General de la FND, designó el 8 de junio de 2022, al Titular de la Unidad de Transparencia de la FND, que en la actualidad está integrada por solo dos servidores públicos.
- Con base a los registros de la Plataforma Nacional de Transparencia, se comprobó que la Unidad de Transparencia de la FND lleva a cabo una estrecha supervisión del cumplimiento de los artículos 45 de la LGTAIP, y 61 de la LFTAIP, así como con los requerimientos que establece el Instituto Nacional de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en materia transparencia.
- Los Sujetos Obligados de la FND dan cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y mantienen la información de manera continua para todo el público, sin ninguna restricción de acceso, de forma homogeneizada y estandarizada, lo que permite asegurar que las 48 fracciones del artículo 70 de la LGTAIP y los artículos los artículos 68, 74, 75 y 76 de la LFTAIP, sea veraz, confiable y oportuna.
- Respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información, la Unidad de Transparencia ejecutó los procedimientos de recepción y respuesta de dichas solicitudes, así como el registro, acuse de recibo, notificación, examen de competencia, trámite y clasificación conforme a lo previsto en los artículos 123, 124, 125, 129, 132, 140 y 141 de la LFTAIP y los Lineamientos de IMPLEMENTACIÓN PNT. Precizando que el total de la muestra seleccionada fue atendida dentro de los 20 días hábiles o en su caso la ampliación de 10 días hábiles de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 LGTAIP y 135 LFTAIP.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa Jurídica y Fiduciaria / Unidad de Transparencia

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - Actividades Específicas Institucionales

VIII. OPINIÓN O DICTÁMEN

Este Órgano Interno de Control considera que, en términos generales la Unidad de Transparencia cumple con el esquema reglamentario, procesal, funcional y operativo actual; que las Unidades Administrativas de la FND del sujeto obligado, colaboran con la publicación y actualización de la información en apego a los artículos 45, 49, 62, 70 y 121 de la LGTAIP; sin embargo, existe la oportunidad de mejora en el proceso de atención a las Solicitudes de Acceso de Información a través del diseño y establecimiento de indicadores que permitan conocer el índice de eficacia en la atención de las mismas y cuyos resultados permitan la toma de decisiones para establecer acciones que permitan el logro de los objetivos.

Derivado de lo anterior, se proponen los siguientes indicadores de eficacia tanto para la Unidad de Transparencia (UT), como para las Unidades Administrativas (UAs):

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FÓRMULA
Eficacia aplicable a la Unidad de Transparencia	Índice de eficacia en la atención de las solicitudes de información de la UT.	Conocer el porcentaje de las solicitudes de información que fueron atendidas satisfactoriamente por la UT.	Número de solicitudes revocadas entre Número de solicitudes atendidas por 100 $\frac{\text{Número de solicitudes revocadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$
Eficacia aplicable a las Unidades Administrativas (Enlaces)	Índice de eficacia en la atención de las solicitudes de información de las UAs.	Conocer el porcentaje de las solicitudes de información que fueron atendidas satisfactoriamente por las UAs.	Número de solicitudes revocadas entre Número de solicitudes atendidas por 100 $\frac{\text{Número de solicitudes revocadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$

La opinión se realiza y se soporta con base en la documentación, información y evidencia proporcionada por la Unidad de Transparencia durante el Acto de Fiscalización, por lo que la veracidad de dicha información es responsabilidad del área que la emitió.